

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

FEBRERO 4 DE 1898.

BIBLIOTECA NACIONAL 10

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDATOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan á cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptaría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS.

EL PACTO FUNDAMENTAL DE LA REPUBLICA.

Cuarenta y un años de existencia cuenta ya nuestra constitución política, contra todas las previsiones y contra todos los deseos de sus adversarios. Es este el mejor argumento de su bondad. En el estado actual del pueblo mexicano, que con paso firme y acelerado camina á su perfeccionamiento, nada de lo que pertenece al orden moral puede subsistir si no responde plenamente á las necesidades públicas. Los constituyentes vieron lejos y muy claro; por eso su obra está en pie y es cada día mejor comprendida y amada. Y no se nos redarguya con lo de las reformas, que dejan indehible el fondo de la legislación, y que si algo modifican, es para avanzar, no para retroceder en el terreno de las conquistas de la libertad. La independencia de la iglesia y del Estado, la forma de gobierno, los derechos individuales con ancho campo para su pleno ejercicio y las demás garantías consignadas para bien de la Nación en nuestro Gran Código, todo está íntegro como base perenne de las instituciones democráticas á cuya sombra prospera la República.

Honor y gloria á los insignes legisladores de 57! La inapreciable herencia que nos legaron, será sostenida con valor y patriotismo por las presentes y futuras generaciones, como prenda de paz para los tiempos bonancibles y como áncora de salvación para las borrascas sociales.

NUEVA ESCUELA.

El Sr. Gobernador se ha servido autorizar el establecimiento de una nueva escuela pública en Pachuquilla, donde ya era muy necesaria. Felicitamos por tan importante mejora á los vecinos de aquella localidad, y los exhortamos á que procuren sacar de ella todo el provecho posible, para corresponder dignamente á los esfuerzos del Gobierno.

TRANQUILIDAD PUBLICA EN ZIMAPAN.

Recibido de Zimapán el 1º de Febrero de 1898.—Sr. Director del "Periódico Oficial" del Estado.

Tengo la honra de participar á Ud., que durante la segunda quincena de Enero último, se conservó inalterable en este Distrito la tranquilidad pública.—*Carlos González.*

ALUMNOS PENSIONADOS POR EL GOBIERNO DE HIDALGO.

Por haber salido en fragmentos la lista respectiva, y porque todavía preguntan algunos solicitantes si fueron agraciados, repetimos completa en este número la de los que estudian en diversas escuelas de México y en el Instituto del Estado; no sin advertir, que siendo muchos los que pedían becas de gracia y pocas las de que se podía disponer, se resolvió echarlos á todos en rifa, para que la suerte fuera la que designara á los favorecidos, como en efecto sucedió.

ALUMNOS PENSIONADOS EN MÉXICO.

	Mensual.
José María Sánchez.....	\$ 25.00
Refugio Mercado.....	25.00
Guadalupe Montiel.....	25.00
Efrén Rebollo.....	25.00
Agustín Pérez.....	25.00
Antonio G. Lazcano.....	25.00
Crisóstomo Rivera y Careta.....	25.00
Jesús del Rosal.....	25.00
Tomás Pascoe.....	25.00
Manuel T. Cinta.....	25.00
Leopoldo López.....	25.00
Hesiquio Chávez.....	25.00
Aurelio Villegas.....	25.00
Crispín Alfaro.....	25.00
Leopoldo Arias.....	25.00
Srita. Columba Rivera.....	25.00
Héctor Ordoñez.....	25.00
Mariano Trejo y Veytia.....	25.00
Mariano Galván.....	25.00
Héctor Palacios.....	25.00
Roberto Ainslie.....	25.00
Susano Hernández.....	25.00
Salvador Moreno.....	25.00
Alberto Cuatáparo.....	25.00
Adolfo Uribe.....	25.00
Srita. Adelaida Montaño.....	25.00
Guillermo de la Rosa.....	25.00
Alfredo Vite.....	25.00
Srita. Carlota Jaso.....	25.00
Carlos Chávez Nava.....	25.00
Justino Mendoza.....	25.00
Carlos Sánchez Mejorada.....	25.00
Roberto Otañez.....	12.50
Ricardo Rodríguez.....	12.50
Srita. Trinidad Mera.....	12.50
Eduardo Melo y Andrade.....	25.00
Arturo Hernández.....	25.00
Benjamín Calderón.....	25.00
Aristides Rubio.....	25.00
Manuel Márquez.....	25.00
Ignacio López.....	25.00
Marcelo Torres.....	25.00
Recaredo Andrade.....	25.00
Aurelio Olvera.....	25.00
Galdino Olvera.....	25.00

ALUMNOS PENSIONADOS EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO.

	Mensual.
Juan Viveros.....	\$ 25.00
Enrique Serrano.....	20.00
Emilio Varela.....	20.00
Francisco Valenzuela.....	20.00

Jorge Olguín	20 00	La Srita. Rosa Hidalgo, Directora de la escuela de niñas de Santo Tomás, Municipio de Zempoala.
Mariano Lechuga.....	20 00	La Srita. Virginia García, Directora de la escuela de niñas de Nopala, Distrito de Huichapan.
Melesio Zúñiga	20 00	Preceptor el Sr. Rodolfo García, Ayudante de la escuela número 3 en Pachuca.
Ramón Valenzuela.....	20 00	El Sr. Julián Hernández, Director de la escuela de niños de Macusipetla.
Tomas Manuell.....	25 00	La Srita. Francisca Savatel, Directora de la escuela de niñas del mismo lugar.
Vicente Gálvez	20 00	Se ha autorizado que el Sr. Daniel Rubio, preceptor de la escuela de la Misión pase a servir la de San Nicolás, Distrito de Jacala.
Adam Noble.....	20 00	Han sido nombrados, Ayudante de la escuela de niños de Zimapán el C. Enrique Barrera y Director de la escuela de niños en aquel Distrito, el C. Benjamín Martínez.
Juan S. González.....	20 00	El Sr. Damaso Pimentel, Director de la escuela núm. 424 de niños en Tulancingo.
Basiliso Zanudio.....	20 00	La Srita. Arcadia González, Directora de la escuela de niñas de Pisaflores.
Ignacio Hermosillo.....	20 00	La Srita. Adalberta Lechuga, Directora de la escuela de niñas del Mineral del Chico.
Pedro Galán.....	20 00	Se aumentó a sesenta pesos el sueldo del Catedrático de Dibujo en Tulancingo.
Francisco Redondo Grande.....	20 00	La Srita. Sofía Morales, Directora de la escuela de niñas de Lolotla, Distrito de Molango.
Antolin Nava.....	20 00	El Sr. Remigio Rodríguez, Director de la escuela de Huitzilingo, Distrito de Huejutla.
Rosalino García.....	20 00	El Sr. Pomposo Coronado y el Sr. Santos Posada, respectivamente, Directores de las escuelas de la Nogalera y Amajac, Distrito de Atotonilco.
Juan Sánchez.....	20 00	El Sr. Emiliano Mendoza, Director de la escuela de niños de Santa María, Distrito de Tenango de Doria.
Adolfo Sánchez.....	20 00	La Srita. Lidia Ramírez, Directora de la escuela número 4 en esta ciudad y Ayudante de la misma la Srita. Dolores Valenzuela; Porfirio Mayoral y José Olivares. Ayudantes de la núm. 5.
Wenceslao Castañeda.....	20 00	(Nuevo empleo.) La Sra. Trigida Bei avides V. de Vivar, Directora de la escuela de niñas en Zerezó.
Trinidad Paredes.....	20 00	(Nuevo empleo) Director de la Escuela Correccional el Sr. Zenón Ruiz y Ayudante de la misma el Sr. Ramón Esqueda.
Daniel Rodríguez López.....	20 00	La Srita. Antonia Rubio, Directora de la escuela de niñas de Chapulhuacán, Distrito de Jacala.
Roberto Vallejo.....	20 00	El Sr. Toribio Reyes, Director de la escuela de Vinasco.
Elpidio Carpintero.....	20 00	La Srita. Enriqueta González, Directora de la escuela de Coacuiles.
Emilio Moedano	20 00	La Srita. Carmen Sánchez, Directora de la escuela de Panacaxtlán.
Pablo Aguilar.....	20 00	El Sr. Virginio Pérez, Director de la escuela de Ixcatlán.
José Lara	20 00	El Sr. Severiano Toledo, Director de la escuela de Huichapa (bis).
Enrique Huerta.....	20 00	El Sr. Felipe Codallos, Director de la escuela Tlaltzónco.
César Becerra.....	20 00	El Sr. Fortunato Ramírez, Director de la escuela de Santo Tomás.
Rodolfo Corral.....	20 00	La Srita. Francisca Medina y G., Directora de la escuela de Tlanchinol.
Elias Pérez.....	20 00	El Sr. Agustín Sánchez, Director de la escuela de Atlapexco.
Salvador Guerrero.....	20 00	El Sr. Francisco Salas, Director de la escuela de Tepetitlán.
Javier Paredes.....	20 00	El Sr. Camilo García, Director de la escuela de Tezontepec.
Austreberto Silva.....	20 00	El Sr. Ricardo Olguín, Director de la escuela de Michimaloya.
Horacio Symonds.....	10 00	El Sr. José Pedraza, Director de la escuela del Llano.
Jesús Montiel	10 00	El Sr. José Suárez, Director de la escuela de Santa Ana.
Andrés Mannig.....	20 00	El Sr. Albino Maturano, Director de la escuela de El Cerro.
Evaristo Mendoza.....	20 00	El Sr. Herminio Olguín, Director de la escuela de Atotonilco; estos últimos cinco nombramientos pertenecen al Distrito de Tula.
Hernán Montiel.....	20 00	El Sr. Enrique Arce, Director de la escuela de Tezontepec, Distrito de Pachuca.
Luis Aguirre.....	20 00	El Sr. José Romero, Director de la escuela de Capulines, del Municipio del Mineral del Chico.
Efrén Mogrobojo.....	20 00	
Eligio Ramírez.....	20 00	
Carlos Peñasco, pensión extraordinaria	20 00	

NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y AYUDANTES DE ESCUELAS OFICIALES, HECHOS DE ENERO PROXIMO PASADO A LA FECHA.

JUBILACIONES.

El Sr. Leopoldo Ruiz, Director de la escuela de niños de La Misión, Distrito de Jacala.

La Srita. Eneida Castillo, Directora de la escuela de niñas de Yahualica, Distrito de Huejutla.

La Srita. Herlinda Palacios, Directora de la escuela de niñas de Zacualtipán.

(Nuevo empleo.) La Srita. Maclovia Salguero, Directora de la escuela de niñas de la Casa de Asilo.

Director de la escuela de niños de Alfajayucan, Sr. José Poncé y Soto.

Se jubiló con quince pesos mensuales al preceptor (hombre decrepito) José M. Marchena.

El Sr. Sabas Moreno, Director de la escuela de niños de Pisaflores.

Srita. Guadalupe Rosas, Ayudante de la escuela número 10, en esta ciudad.

Sr. Francisco Andrade, Director de la escuela de niños de Tepeapulco.

Srita. Isabel Peñasco, Ayudante de la escuela de niñas del Mineral del Chico.

La Srita. Luz Martínez, Directora de la escuela de niñas de Huejutla.

El Sr. Severiano Delgado, Director de la escuela de niños de San Germán, Distrito de Tenango.

(Nuevo empleo.) Directora de la escuela de San Guillermo, de este Municipio, la Srita. Dolores Moreno.

El Sr. Trinidad Aldama, Director de Yolotepec, Distrito de Actopan.

El Sr. Vicente Cortés, Director de la escuela de San Agustín, Distrito de Actopan.

El Sr. Rafael M. Mondragón, Director de la escuela de la Higa, de este Municipio.

El Sr. José Ortega, Director de la escuela del Barrio de Santiago, de este Municipio.

(Nuevo empleo.) El Sr. Francisco Arias, Director de la escuela del Barrio de San Guillermo, de este Municipio.

La Srita. María de la Concepción Ramírez, Directora de la escuela de niñas de Apam y la Srita. Lucina Ramírez, Ayudante de la misma.

La Srita. Trinidad Blanco, Directora de la escuela de niñas de Tlaxcoapan.

El Sr. José B. Meza, Director de la escuela de niños de Itzitzoquino, Distrito Huejutla.

La Señora Ramona Banuet, 2^a Ayudante de la escuela número 72 en el Mineral del Monte.

El Sr. Señorino Olguín, Director de la escuela de niños de Chilecautla, Distrito de Ixmiquilpan.

El Sr. Natividad Martínez, Director de la escuela de Coné Viejo y Macangui, Distrito de Jacala.

El Sr. Ricardo Madrid, Ayudante de la escuela de niños de Apam.

El Sr. Sabino Vite, Director de la escuela de niños de Tecoluco Calpan y de niñas del mismo lugar la Señorita Angela Cerecedo.

El Sr. Augusto Noble, Director de la escuela de niños de San Bartolo, Distrito de Tenango de Doria.

El Sr. Andrés Rodríguez, Director de la escuela de niños del Pino, Distrito de Tula.

El Sr. Cruz Arteaga, Director de la escuela de niños de Tizapán, Distrito de Zacualtipán.

La Señorita María Cruz, Directora de la escuela de niñas de Santiago, Distrito de Tulancingo.

LAS TARJETAS POSTALES.

CIRCULAR IMPORTANTE.

Con fecha 29 de Enero se ha publicado lo siguiente:

"Por disposición superior queda prohibida la circulación de tarjetas postales para el Exterior procedentes de fábricas particulares."

"Se permite la circulación de las dirigidas al Interior del país, siempre que lleven las condiciones siguientes:

"Tener 14 centímetros de largo por 9 de ancho.

"Pesar como máximo aproximadamente 4 gramos por lo que deberán fabricarse de cartulina y no de papel grueso.

"Tener reservado el ángulo superior de la derecha para el timbre postal.

"Llevar en el anverso las palabras: Tarjeta Postal.—Servicio Interior, y una pequeña nota en uno de los costados para indicar que está dedicado exclusivamente a la dirección.

No llevar en los brevetes ó dibujos de la casa que emita las tarjetas, ninguna figura que parezca imitación de la tarjeta oficial, prohibiéndose por consiguiente la impresión del escudo de armas nacionales.

"México, Enero 29 de 1898.—El Administrador Local, Carlos M. López.

COMERCIO INTERIOR.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs. el de frijol 8 cs., el de arvejón 3 cs., el kilogramo de chilpotle 83 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejón de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 690 kilogramos, \$5.00 cs. manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.00 cs. chilpotle carga de 181 litros \$5.00 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04 cs., café kilo, \$0.50 cs., arvejón litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera calidad, \$0.56 cs., harina kilo, \$0.11 cs., chile potle kilo, \$0.48 cs., chile pasilla kilo, \$0.50 cs., chile mulato kilo, \$0.44 cs., azúcar blanca kilo, \$0.22 cs., azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs., azúcar triguena kilo, \$0.18 cs., piloncillo kilo, \$0.11 cs., garbanzo litro, \$0.20 cs., aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs., carne de carnero kilo, \$0.26 cs., carne de cerdo kilo, \$0.54.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejón los 100 litros, \$6.00 cs. piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.00 cs., frijol, los 100 litros, \$6.09 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.54 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$10.00 cs.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina kilogramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejón litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol, \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejón \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26, de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45 cs.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 31 DE ENERO DE 1898.

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 17 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la XVII legislatura del Estado de Yucatán, fecha 1º del corriente, participando la apertura del primer periodo de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

De la XIX legislatura del Estado de Oaxaca, fecha 14 del corriente, participando la apertura de un periodo de sesiones extraordinarias á que le convocó su diputación permanente.—De enterado.

De las legislaturas de los Estados de Morelos y Coahuila, fechas 15 del corriente, participando la clausura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias, dejando instaladas las diputaciones permanentes que funcionarán en el receso.—De enterado.

De la diputación permanente del Estado de Morelos, fecha 16 del corriente, participando su instalación.—De enterado.

De las legislaturas de los Estados de Colima y Oaxaca, fechas 15 y 24 del corriente, participando haber aprobado el proyecto de reforma á los artículos 5º, 31 y 35 de la constitución federal, referentes á servicios obligatorios, en los mismos términos aceptados por el congreso de la Unión.—A sus antecedentes.

Del ciudadano gobernador del Estado de Chiapas, fecha 4 del corriente, participando haber nombrado oficial mayor de la secretaría de hacienda de su gobierno, al C. Jesús O. Agüello, cuya firma da á reconocer.—De enterado.

Del C. Felipe J. Serra, gobernador interino del Estado de Tabasco, fecha 12 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Abraham Bandala; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Carlos Diez Gutiérrez, gobernador constitucional del Estado de San Luis Potosí, fecha 10 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Juan Flores Ayala, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Carlos F. Ayala, gobernador interino del Estado de Nuevo León, fecha 19 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Bernardo Reyes; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. José María Irys, magistrado del supremo tribunal de justicia del Estado de Tabasco, fecha 14 del corriente, participando haber hecho entrega de la presidencia de aquel honorable cuerpo al magistrado C. Felipe J. Serra; y de éste y de la misma fecha, participando haberla recibido.—De enterado.

De los tribunales supremo y superior de justicia del Estado de Puebla, fecha 26 del corriente, participando el fallecimiento del C. Gerardo Marquez, primer magistrado que fué del segundo de dichos honorables cuerpos.—De enterado con sentimiento.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 4 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

La H. Asamblea Municipal del Municipio de Tianguistengo, en uso de sus facultades ha tenido á bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 128.

Art. 1º Es Municipio propietario por la sección 1º el C. Antonio García y suplente el C. Manuel Cabrera.

Art. 2º Es Municipio propietario por la sección 3º el C. DelFINO F. Cortina y suplente el C. Emerenciano Ortega.

Art. 3º Es Municipio propietario por la sección 5º el C. Aurelio Aquino y suplente el C. Feliciano Escudero.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones en Tianguistengo, á los diecinueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—*José Cervantes*, Municipio Presidente.—*Vicente Cerecedo*, Municipio Secretario.

La H. Asamblea Municipal del Municipio de Tianguistengo, en uso de la facultad que le concede la fracción VII del artículo 92 de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del artículo 62 de la ley Orgánica Electoral número 672 de 21 de Septiembre del año de 1894, ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 130.

Art. 1º Es Juez 1º Conciliador propietario de esta cabecera para el entrante año de 1898, el C. Mariano Hernández, y suplente el C. Elpidio Cerecedo.

Art. 2º Es Juez 2º Conciliador propietario de esta misma, el C. José Cervantes, y suplente el C. Jesús Cerecedo Mercado.

Art. 3º Es Juez Conciliador propietario de la sección Judicial de Tlacolula para el entrante año, el C. Pedro González, y suplente el C. Franco Pando.

Transitorio.—Los Conciliadores propietarios se presentarán ante la Presidencia Municipal el día primero del próximo mes de Enero á prestar la protesta legal, á fin de comenzar á ejercer sus funciones, y los suplentes prestarán la protesta cuando sean llamados para sustituir á los propietarios.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones en Tianguistengo, á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—*José Cervantes*, Municipio Presidente.—*Vicente Cerecedo*, Municipio Secretario.

La H. Asamblea Municipal del Municipio de Tianguistengo, en uso de la facultad que le concede la fracción VIII del artículo 92 de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del artículo 80 de la ley Orgánica Electoral de 21 de Septiembre del año de 1894, ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 133.

Artículo único.—Queda legítimamente constituida la Asamblea Municipal de este Municipio que debe funcionar en el entrante año de 1898.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones en Tianguistengo, á los treinta días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—*José Cervantes*, Municipio Presidente.—*Vicente Cerecedo*, Municipio Secretario.

Gobierno General.

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, subed:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública.—Méjico.—Sección 2º

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 1º de Junio del presente año, he tenido á bien expedir la siguiente

Ley de enseñanza profesional para la Escuela Nacional de Medicina.

Art. 1º La enseñanza en la Escuela Nacional de Medicina, comprenderá las siguientes materias:

Física é Historia Natural médicas. Química médica. Anatomía descriptiva y práctica de las disecciones. Anatomía general é Histología teórico-práctica. Anatomía topográfica y ejercicios prácticos correspondientes. Fisiología teórica y experimental. Anatomía patológica teórico-práctica. Parasitología y Bacteriología. Patología general. Patología médica. Patología quirúrgica. Clínica propedéutica. Clínica médica. Clínica quirúrgica. Terapéutica médica. Terapéutica quirúrgica. Obstetricia, Higiene y Meteorología médica. Medicina legal teórico-práctica y Moral médica. Clínica de Obstetricia. Clínica de Ginecología. Clínica de enfermedades de niños. Clínica de Oftalmología. Clínica de enfermedades mentales. Farmacia, Posología. Economía farmacéutica y Farmacia legal. Deontología. Manipulaciones químicas y farmacéuticas. Historia natural de las drogas simples usadas en México. Análisis químico general y sus aplicaciones principales.

Art. 2º En la Escuela Nacional de Medicina se harán estudios profesionales para las carreras de Medicina. Farmacia. Obstetricia.

Art. 3º Los estudios profesionales para la carrera de Médico serán los siguientes:

Primer año.

Física é Historia Natural médicas. Anatomía descriptiva y práctica de las disecciones. Anatomía general é Histología y práctica de Histología.

Segundo año.

Química médica en sus aplicaciones prácticas. Anatomía topográfica; ejercicios prácticos. Fisiología teórica y experimental; experimentación.

Tercer año.

Anatomía patológica que consistirá para este curso en el estudio práctico de piezas anatomo-patológicas, como ejemplares de Historia Natural; práctica de autopsias y de preparaciones microscópicas. Bacteriología que comprenderá la Historia natural de las bacterias, la técnica de su demostración y de sus cultivos y ejercicios prácticos de los alumnos. Generalidades de Patología médica y quirúrgica, comprendiendo la semeiología, la clínica propedéutica y comenzando por la aplicación de los medios de exploración al hombre sano para reconocer los órganos en su estado fisiológico. Además, aplicación práctica de los aparatos é instrumentos especiales que sirven para explorar los órganos enfermos. Disecciones. Clínica propedéutica médica y quirúrgica.

Cuarto año.

Patología médica elemental. Patología quirúrgica elemental. Clínicas interna y externa. Anatomía Patológica. (Complemento del curso anterior de la misma materia.) Bacteriología. (Complemento del curso precedente de la misma asignatura.) Ejercicios prácticos de Anatomía topográfica.

Los alumnos tienen la obligación de concurrir á los hospitales para asistir diariamente á las clínicas interna y externa, á cuyo efecto éstas deberán darse á horas diferentes. Además, los

alumnos harán la historia clínica de los enfermos que el profesor les señale.

Quinto año.

Patología médica. Patología quirúrgica. Clínica interna. Clínica externa. Terapéutica médica general y especial. Terapéutica quirúrgica general y especial. Obstetricia teórica.

Los alumnos tienen la obligación de asistir á los estudios experimentales que se hagan en la clase de Terapéutica médica, á los ejercicios prácticos en el cadáver y á la aplicación de vendajes y aparatos como complemento del curso de Terapéutica quirúrgica.

Sexto año.

Higiene y Meteorología médicas. Medicina legal y Moral médica. Patología general. Clínica médica. Clínica quirúrgica. Clínica de Obstetricia. Clínica de Ginecología. Clínica de enfermedades de niños. Clínica de Oftalmología. Clínica de enfermedades mentales.

Art. 4º Las clases de Higiene y Medicina legal, serán teóricas durante los primeros meses del año y prácticas durante los restantes. El profesor de Higiene acompañará á sus alumnos para que visiten establecimientos industriales, rastros, laboratorios donde se haga el análisis de las sustancias alimenticias, etc. Los alumnos de Medicina legal asistirán á las autopsias jurídicas y á los reconocimientos que el profesor de la materia crea convenientes para la práctica respectiva. Los alumnos de Anatomía patológica ejecutarán autopsias y preparaciones, tanto macroscópicas como microscópicas. El Ejecutivo podrá, cuando lo estime conveniente, distribuir en cursos semestrales las materias que esta ley especifica, á cuyo efecto hará en la misma y en su reglamento, las modificaciones indispensables.

Art. 5º El Reglamento de la Escuela prescribirá las disposiciones necesarias para dar á la enseñanza un carácter absolutamente práctico y señalara los días y horas en que deban darse las clases, sujetándose á las bases siguientes: las Clínicas médica, quirúrgica y de Obstetricia serán diarias, las de enfermedades de niños, Ginecológica y Oftalmología, cada tercer día y la de enfermedades mentales dos veces á la semana.

Art. 6º Los estudios profesionales para la carrera de Farmacéutico, se harán en el orden siguiente:

Primer año.

Farmacia, Posología, Economía farmacéutica y Farmacia legal. Deontología. Manipulaciones químicas y farmacéuticas. Práctica del manejo de los instrumentos y aparatos de Física y de Química, usados en farmacia.

Segundo año.

Historia natural de las drogas simples usadas en México, estudiándolas desde el punto de vista científico y comercial. Análisis químico general.

Tercer año.

Aplicaciones del análisis químico al ensayo de los medicamentos, á la toxicología, al reconocimiento de los alimentos y bebidas, y al de los productos fisiológicos y patológicos más importantes.

Durante los tres años de estudios profesionales, los alumnos practicarán en una botica pública, y acreditarán dicha práctica ante la Secretaría de la Escuela con los requisitos que señale el Reglamento de la misma.

Art. 7º Los estudios profesionales de Obstetricia, se harán en el orden que en seguida se expresa:

Primer año.

Anatomía y Fisiología del aparato femenino, incluyendo el estudio de la plevis y nociones de Embriología y de anatomía fetal; embarazo parto y puerperio fisiológicos; cuidados que necesitan madre é hijo. Antiséptica obstétrica. Clínica propedéutica.

Segundo año.

Embarazo, parto y puerperio patológicos, operaciones obstétricas; ejercicios en el maniquí; higiene y terapéutica obstétricas. Práctica en el Hospital de Maternidad.

Tercer año.

Internado en el Hospital de Maternidad, conforme á lo que prevea el Reglamento de la Escuela.

Art. 8º Para poder ser inscrito como alumno numerario en la Escuela Nacional de Medicina el solicitante acreditará, por medio de un certificado de la Escuela Nacional Preparatoria ó de las Escuelas de igual carácter de los Estados, que ha hecho los estudios que previene la ley expedida en 15 de Noviembre de 1897.

Art. 9º La Escuela Nacional de Medicina abrirá el registro de sus inscripciones el 15 de Diciembre de cada año y lo cerrará el 1º de Enero siguiente. Podrá sin embargo prorrogarse ese término hasta el 15 de Enero, siempre que para hacerlo así haya motivos justificados.

Art. 10. Los alumnos no podrán inscribirse para cursar materias de dos años diferentes.

Art. 11. Los cursos principiarán el día 7 de Enero de cada año y terminarán el día 15 de Octubre. Se interrumpirán solamente los domingos y días de fiesta nacional, así como durante una semana que en la primavera podrá conceder el Director á los alumnos.

(Continuará.)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.**Instituto Científico y Literario.****ENERO 31.**

Termómetro á la sombra, máxima.....	16.8 C
" " " " mínima	4.5
" " " " media.....	10.9
" al abrigo, máxima.....	15.2
" " " " mínima.....	10.8
" " " " media	13.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 06
Humedad relativa, media.....	57
Nubes, cantidad media.....	límpio.
" especie	
" dirección	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	3.2
" " " " máxima	10.4
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	7°0
Ozono.....	
Estado general del día: Despejado, ventoso y fresco.	

FEBRERO 1º.

Termómetro á la sombra, máxima.....	19°5 C
" " " " mínima.....	2.4
" " " " media.....	7.3
" al abrigo, máxima.....	16.0
" " " " mínima.....	10.0
" " " " media	12.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 94

Humedad relativa, media.....	75
Nubes, cantidad media.....	8.3
" especie	K
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	3.7
" " " " máxima	10.5

Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	0.0
" altura en milímetros.....	
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	6°0
Ozono.....	
Estado general del día: Ventoso, nublado, húmedo y frío.	

FEBRERO 2.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°4 C
" " " " mínima.....	5.6
" " " " media.....	8.6
" al abrigo máxima.....	14.6
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media	12.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 84
Humedad relativa, media	57
Nubes, cantidad media	4.0
" especie	NK
" dirección	N
Viento, dirección dominante.....	N
" velocidad media (metros por segundo)....	5.0
" " " " máxima	16.4

Lluvia, hora del principio	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Mañana despejada. Tarde ventosa y fresca. Noche nublada, húmeda y fría.	

Vº Bo. Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.**JUDICIALES.**

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

En la sección segunda del juicio do intestado á bienes del finado Sr. Ambrosio Alvarado vecino que fué de Pisaflores, el C. Lic. Miguel Melo, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fecha doce del actual ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicho intestado; cuya diligencia comenzará á practicarse en Pisaflores, á las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la fecha de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Jacala, Enero 15 de 1898.—Aldegundo Ramírez, S. 3—3
 Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados,
 Enero 15 de 1898.—Recibido, Enero 25 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En los autos del intestado á bienes del Sr. José María García, vecino que fué de esta villa, el Sr. Juez de 1^a Instancia que fué de este Distrito Lic. Francisco S. López, mandó por auto de tres de Octubre del año anterior se convoque á los que se crean con derecho á los bienes de la sucesión como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducirlo; apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Apam, Enero 29 de 1898.—*Antonio Espejel Cid, Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Enero 30 de 1898.—Recibido, Febrero 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos que se siguen en este Juzgado sobre intestado del Sr. José María Clemente, se ha proveído un auto que en lo conducente dice:

"Ixmiquilpan, Mayo tres de mil ochocientos noventa y siete. Por edictos que se fijarán en los lugares públicos de costumbre y se publicarán además por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que vé la luz pública en México, convóquense á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," se presenten á deducirlo; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho..... Lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. —Doy fe.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Noviembre 12 de 1897.—*Luis Manuel Flores, Secretario.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Enero 26 de 1898.—Recibido, Enero 31 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En los autos del intestado á bienes del Sr. Luis Muñoz, vecino que fué de esta villa, el Sr. Juez de 1^a Instancia del Distrito Lic. José Asiaín, ha mandado se convoque á los que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación; apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Apam, Enero 27 de 1898.—*Antonio Espejel Cid, Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Enero 30 de 1898.—Recibido, Febrero 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—AMADOR SILVA.—NOTARIO PUBLICO.
EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Francisco Sorapión López, Juez segundo de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del Sr. Luis Santillán vecino que fué de esta ciudad, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Febrero 1^o de 1898.—*Amador Silva.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,

Febrero 1^o de 1898.—Recibido, Febrero 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO.
CONVOCATORIA.

En el juicio de intestado de la Srita. Josefa Melo, vecina que fué del pueblo de Acaxochitlán de este Distrito, el Sr. Lic. Juan José Rossell, Juez de primera Instancia, ha mandado convocar por medio de edictos publicados en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México y avisos en los lugares públicos que la ley previene á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducirlos en el término de treinta días, contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Tulancingo, á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fe.—*Manuel S. Rodríguez, N. P.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 21 de 1898.—Recibido, Enero 25 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—JUZGADO CONCILIADOR DE SINGUILUCAN.

En el intestado de Doña Trinidad Cruz, que se sigue en este Juzgado, se ha mandado, que se convoquen por el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á entrar en los bienes de la sucesión legítima de dicha señora, para que se presenten dentro de treinta días contados desde la última publicación, que deberá ser por tres veces, á deducir sus derechos en el referido intestado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se pone el presente para sus efectos legales.

Singuilucan, Diciembre 11 de 1897.—*Enrique Piñete, S.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 21 de 1898.—Recibido, Enero 25 de 1898.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."
—Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado que para el 15 del presente mes, se haga el cobro de la exhibición núm. 27, á razón de 20 centavos por acción.

Lo que por el presente hago saber á los señores accionistas.

Pachuca, Febrero 1^o de 1898.—*Francisco O'Gorman, Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1898.—Recibido, Febrero 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 31.—El Sr. Luis Chávez, de este origen y vecindad, mayor de edad y de ejercicio herrero, ha solicitado la cesión de dos pertenencias al S. O. de la mina de su propiedad nombrada "Santa Elena" con el objeto de anexarlas al cuadro de esta mina, y cuyas dos pertenencias se medirán de N. E. desde los límites de "La Zapatera" á S. E. sobre la misma cuadra de "Santa Elena."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas Sr. Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán des de esta fecha, para la substancialización de este expediente.

Zimapán, Octubre 8 de 1897.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 29 de 1898.—Recibido, Enero 29 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA MEXICANA
—DE LAS—

MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."
CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta negociación, en sesión de ayer, ha tenido á bien acordar en vista de urgentes necesidades, que se convoquen á los señores accionistas aviadores, á una Junta General extraordinaria, que tendrá verificativo el día 10 del entrante Febrero, á las 11 de la mañana, en la casa del Sr. Don Francisco Rule, y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Breve información que presenta la Junta Directiva.
- II. Discusión sobre el punto anterior, y sobre los medios que deban ponerse en práctica, para imprimir mayor desarrollo y rapidez á los trabajos de la compañía.

Por tratarse de asuntos de vital importancia para los intereses de los señores accionistas, se les encarea la más puntual asistencia por sí ó por apoderado.

Pachuca, 31 de Enero de 1898.—Por la Junta Directiva,
Arturo Bracho, Secretario. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1898.—Recibido, Febrero 2 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA Y METALURGICA "ANDRES TELLO."
—Sociedad Anónima.—
CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca á los accionistas para que se sirvan concurrir á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 28 del entrante mes de Febrero, á las cuatro de la tarde, en la casa número siete de la calle de Tiburcio, en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- I. Discusión y aprobación ó modificación del balance general correspondiente al ejercicio social de 1897, con vista del informe que presentará el comisario.

II. Nombramiento de comisario.

México, 26 de Enero de 1898.—El Secretario, *Lic. Manuel Escalante*. 4—12—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1898.—Recibido, Febrero 1º de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."
—Sociedad Anónima.—

AVISO.

En cumplimiento del artículo núm. 18 de los estatutos de esta sociedad, el Consejo de Administración cita á los señores accionistas para la Junta General que tendrá verificativo en el hotel de los "Baños" á las 10 a. m. del jueves 24 del presente mes bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración sobre el estado actual de la negociación.

II. Presentación de las cuentas del año para su examen y aprobación.

Se recuerda á los señores accionistas que conforme al artículo núm. 30 de los estatutos, no será admitido en junta el socio que no esté al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, Febrero 1º de 1898.—Por el Consejo de Administración.—*Francisco O'Gorman*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1898.—Recibido, Febrero 2 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
SOCIEDAD BENEFICIADORA DE METALES "LA UNION."
—Sociedad Anónima.—
CONVOCATORIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva se avisa á los señores accionistas conforme al artículo 16 de los Estatutos que se convoca á Junta General ordinaria, la cual tendrá verificativo el día 28 de Febrero próximo á las 10 a. m. en el entresuelo de la casa número 2 de la calle del Espíritu Santo conforme á la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura del acta de la última Junta General.
- II. Informe que rendirá el Consejo de Administración.
- III. Presentación del balance para la aprobación de cuentas por el año de 1897.
- IV. Informe del comisario.
- V. Autorización de la General á la Directiva para contratar ó enajenar las propiedades que juzgaren conveniente.

Se recuerda á los señores accionistas que para ser admitidos en la Junta General deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, conforme á lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos en algún Banco ó en esta Secretaría.

Méjico, Enero 26 de 1898.—*F. de Teresa*.—*W. Clarek*.—
P. Miranda. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1898.—Recibido, Enero 28 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "EL FARO."

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA.

El que subscrive, comisario de la negociación, á petición de un gran número de accionistas de la misma, convoca á todos sus accionistas á una Asamblea General extraordinaria que se verificará en este Mineral en la casa habitación del Sr. Don Eulogio Violante á las nueve de la mañana del día 17 diez y siete del entrante Febrero, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de las cláusulas segunda y décimasexta de la escritura de sociedad y de los artículos de los estatutos que estén subordinados á ellas.

2º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración que deberá funcionar en el presente año de 1898.

3º Nombramiento de liquidadores que en representación de la compañía salden con el Consejo de Administración actual, las cuentas desde la fecha de la escritura de sociedad hasta el día en que se verifique la Asamblea General que se convoca hoy.

Real del Monte, 31 de Enero de 1898.—*Leonardo Sánchez*, Comisario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 31 de 1898.—Recibido, Enero 31 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 53.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitado la concesión de cien pertenencias en panizo de Cañas de esta municipalidad, para explotar las vetas de cobre y plata que allí atraviesan.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substancialización de este expediente.

Zimapán, Enero 18 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 19 de 1898.—Recibido, Enero 25 de 1898.—Quiroz.